



DECRETO (H.C.M.) Nº 733

VISTO:

El expediente CO-0062-01243082-3 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Solicítase al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe que, en un marco de colaboración y cooperación para con este Cuerpo Deliberativo, remita, a través de los medios que estime conveniente, información en relación a los siguientes puntos:

- a) Existencia de acciones iniciadas o procesos judiciales en marcha en los cuales se impugnen ordenanzas municipales dictadas en el ámbito de municipios de la Provincia de Santa Fe, por medio de las cuales se haya producido la adhesión de las respectivas localidades a la Ley Provincial Nº 13.441, denominada "Ley de descanso dominical".
- b) En caso de existencia de procesos judiciales referidos a la cuestión mencionada en el apartado precedente, identifique y especifique el estado procesal de cada uno de los trámites correspondientes.
- c) En el supuesto que en alguno de los procesos judiciales aludidos haya recaído sentencia, de grado o de alzada, sean remitidas copias de los decisorios respectivos.

Art. 2º: Autorízase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a que curse las comunicaciones y arbitre los medios necesarios para poner en conocimiento de los funcionarios correspondientes al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe lo dispuesto en el presente.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01243082-3 (DECRETO).